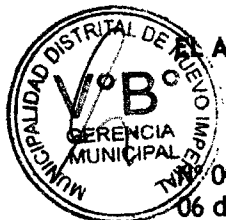




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 044-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 09 de enero de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 042-2021-ALC-MDNI de fecha 01 de marzo de 2021, el Informe Nº 003-2023-OT-MDNI de fecha 06 de enero de 2023, el Informe Nº 007-2023-OGAF/MDNI de fecha 06 de enero de 2023 y el Informe Nº 010-2023-MDNI/GM-AJ de fecha 09 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principio de legalidad económica, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Ley Nº 28693 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, cuyo objeto es establecer las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28112 - Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 002-2017-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería Nº 001-2011-77.15, complementada y modificada por la Resolución Directoral Nº 001-2011/EF/77.15, entre otros puntos, relacionados con el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica, estableciendo que el Director General de Administración o quien haga sus veces, debe constituir y disponer la realización de arcos inopinados sin perjuicios de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

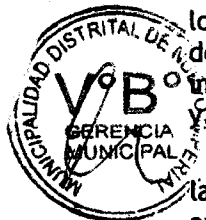
Que, asimismo el artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/7.15, establece que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una caja chica por fuente de financiamiento, asimismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de la caja chica es la resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que señale la dependencia a la que asigna la caja chica, el responsable único de su administración, los responsables a quien se recomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 042-2021-ALC-MDNI de fecha 01 de marzo de 2021, se designó como Encargada de la Custodia y Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a la Asistente Administrativa de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas Xiomara Lizbeth Hermoza Carire, a partir del 02 de marzo de 2021;

Que, con Informe Nº 003-2023-OT-MDNI de fecha 06 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Tesorería, informó que en vista de iniciar un nuevo ejercicio fiscal, existe la necesidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE



institucional de apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, por lo que, con la finalidad de contar con los fondos necesarios que permitan garantizar la capacidad operativa y la atención de los gastos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, recomendó la apertura del citado fondo por el importe de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) y adicionalmente se designe a los titulares y/o suplentes a cargo del manejo de Fondo para Caja Chica;

Que, mediante Informe N° 007-2023-OGAF/MDNI de fecha 06 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, informó que existe la necesidad institucional de apertura del Fondo Fijo para la Caja Chica, a fin de contar con los fondos necesarios que permitan garantizar la capacidad operativa y la atención de los gastos propios de Caja Chica para evitar la desatención en la actividades diarias en la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, por el importe de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles), a la vez la designación del titular Abg. Miguel Armando Fernández Valencia, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial;

Que, con Informe N° 010-2023-MDNI-GM/AJ de fecha 09 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó que es PROCEDENTE la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el año fiscal 2023, por el importe de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles) y la designación del Abg. Miguel Armando Fernández Valencia, en su calidad de Secretario General, como Responsable Único de la Administración de la Caja Chica;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación como Encargada de la Custodia y Manejo del Fondo para Caja Chica, a la Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas Xiomara Lizbeth Hermoza Carire de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, efectuada con Resolución de Alcaldía N° 042-2021-ALC-MDNI.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el año fiscal 2023, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles), a fin de contar con los fondos necesarios que permitan garantizar la capacidad operativa y la atención de los gastos propios de Caja Chica para evitar la desatención en la actividades diarias en la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como Responsable de la Custodia y Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, al Abg. Miguel Armando Fernández Valencia, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, en adición a sus funciones, a partir de la fecha.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a quienes corresponda y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA